

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 4708112

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 71321

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACION

05 AGO 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Luis David ALI LIMA RUN: 24.191.845-9
2. Doña Albaida BRITO DE ZURITA RUN: 24.178.017-1
3. Don Cesar CCAHUANA CHOQUECHAMPI RUN: 23.852.786-4
4. Doña Martha Roczana DIAZ AGUILAR RUN: 22.564.744-5
5. Don Hector Jean Pierre DIAZ AGUILAR RUN: 23.812.516-2
6. Don Ovidio MAMANI GUTIERREZ RUN: 23.974.024-3
7. Doña Marleny MAMANI VILLALOBOS RUN: 24.096.059-1
8. Don Freddy MAMANI VILLALOBOS RUN: 24.073.246-7
9. Don Herlan MAMANI VILLALOBOS RUN: 24.096.058-3
10. Don Joel SALOMON RUN: 23.908.332-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR PEDIR DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



ROBERTO SANDOVAL DUOCING
Jefe Departamento Extranjería y Migración